



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá 09 de diciembre de 2020

2006-00350

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A propósito del escrito presentado por la señora Marina Bermúdez Pava que data del 4 de diciembre de 2020, resulta oportuno poner de presente que en relación al auto emitido el 19 de octubre de 2020 publicado en estado de 20 de octubre hogaño, el mismo se desanoto en debida forma en el sistema Siglo XXI, así mismo, revisado el micro sitio web dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura se observa que la decisión emitida dentro del asunto de la referencia se encuentra debidamente publicado.

Sin perjuicio de ello, vale la pena apuntalar que el auto contiene un error de carácter mecanográfico en el que se registra como referencia del expediente “2016-00350-00”, lo que no resulto a tal punto adverso por cuanto el auto fue recurrido por parte del apoderado de la parte actora mediante correo del 26 de octubre de 2020, revisado el correo del juzgado no se avizora solicitud de aclaración por parte de la señora Bermúdez así como resulta locuaz manifestar que solo se registra desde el correo lylomari@hotmail.com el memorial que motiva a realizar el presente informe.

El presente informe se rinde con los alcances administrativos a los que se tenga lugar.

El secretario,


MARTÍN AUGUSTO SARMIENTO POSADA

